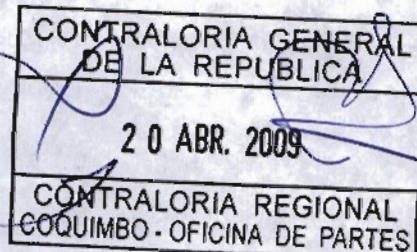


I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
Alcaldía



SAMO ALTO, 09 de Febrero de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes; el concurso público de antecedentes convocado por D.A. N° 043 del 22.01.2009, para proveer el cargo que se señala; la publicación de dicho llamado efectuada en el Diario "El Ovallino", de fecha 23.01.2009; el informe del resultado de concurso del Comité de Selección, del 06.02.2009; la aceptación del cargo del postulante seleccionado, de fecha 09.02.2009.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 333 - 19.321, de 1994; en los artículos 8 al 11 y 13 al 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales; en el Art. 12 de la Ley 19.280, de 1993, en los Arts. 41 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

N°005.-/

NOMBRASE, a contar del 10 de Febrero del año 2009 a la Srta. **JOSELYN ANDREA ASTORGA MARIN**, C.I. N° [REDACTED] en el cargo Directivos, grado 10° E.M.S. de la Planta de Funcionarios de esta I. Municipalidad.

Anótese, remítase a Contraloría Regional de Coquimbo para el Trámite de Registro.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



DANIELA CAMPOS GUTIERREZ
Secretaria Municipal (S)

GVR/SCG/AM/agr.



JOSELYN VALDIVIAZUELA RODAS

Alcalde **05 AGO. 2009**

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18695
Por Orden del Contralor
General de la República

30 JUL 2009

**CONTRALOR REGIONAL
COQUIMBO**

